



**Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante**

Expte. 29900.

La Plata, 9 de agosto de 2000

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

N 9173

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de Domingo Mercante a la rambla de la
----- Avenida 60 entre las calles 143 y 146 bis y rambla interna del barrio
sobre calles 143 a 143 bis de 57 a 59 bis y de 145 bis a 146 de 58 a 59 bis del Barrio
Obrero de Los Hornos.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a levantar frente al mástil del
----- Club San Martín, un monolito que contenga el nombre de Domingo
Mercante, la fecha y el número de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Créase un ámbito de recreación con la parquización de la rambla con
----- juegos para niños, hamacas, calesita, tobogán, sube y baja, pasamanos
- centro de actividades- y constrúyase una biscisenda para uso de los vecinos y prácticas
aeróbicas en toda la extensión de la rambla mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la
----- partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°.- De forma.

OD/5

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARÍO GONZÁLEZ CEUNINCK
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

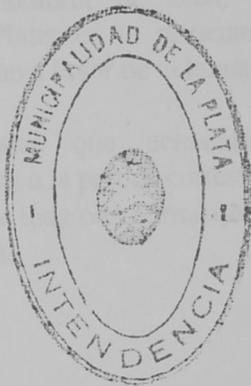


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de agosto de 2000.-

Cumplase, regístrese,
comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

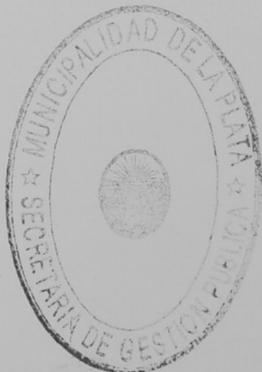


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 28 de agosto de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES (9173).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública